INPEC

Acacias - Meta, 24 de abril de 2026

INPEC 24-04-2026 10:11
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0104182 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1483 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / KELLY JOHANA RUIZ TIBADUIZA
DESTINO MAS UNION EMPRESARIAL SAS
ASUNTO CONTRATO NO. 041 DE 24 DE ABRIL DE 2026 - MATERIA PRIMA CONFECCIONES
OBS

Señores:
M A S – UNION EMPRESARIAL SAS.
CL 17 B 02 130 ESTE TERMINAL, VILLAVICENCIO. META
3103271556

2026EE0104182

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 041 de 24 de abril de 2026

Respetado Señor:

Me permito informarle que la **CPMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **24 de abril de 2026** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-017-2026.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-017-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**041 del 24 de abril de 2026**
CONTRATISTA	**M A S – UNION EMPRESARIAL SAS.** **NIT. 901917773-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**RL/ MILTON YESID LOPEZ LOZADA** **IDENTIFICACIÓN: CC 17.335.796**
OBJETO	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (CORDON, RESORTE, TELA, HEBILLA, RIT, CUELLO TEJIDO Y ENTRE OTROS) PARA EL PROYECTO DE CONFECCIONES DE LA CPMS ACACIAS. RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026"**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
1	CORDÓN GRUESO PARA SUDADERA. METRO	METRO	A DEFINIR
2	RESORTE POR 4 CM X 50 METROS DE LARGO. COLOR BLANCO, METRO	METRO	A DEFINIR
3	RESORTE POR 1 CM X 50 METROS DE LARGO. COLOR BLANCO. UNIDAD	UNIDAD	A DEFINIR
4	TELA ANTIFLUIDOS POR METROS CON RECUBRIMIENTO, REPELENTE AL AGUA, 90% IMPERMEABLE. 1.50 CMS DE ANCHO BLANCA RIVA. METRO	METRO	A DEFINIR
5	TELA 8X2 100% POLIÉSTER, CALIBRE GRUESO, FRESCA, TEXTURA SUAVIZADA COLOR BLANCO. METRO	METRO	A DEFINIR
6	RIT 100% POLIÉSTER, COLOR BLANCO X 150 CM DE ANCHO PESADA, RESISTENTE AL RAZGADO. METRO	METRO	A DEFINIR
7	HEBILLA BURBUJA DE 32 CMS DE PLÁSTICO COLOR BLANCO. UNIDAD	UNIDAD	A DEFINIR
8	TELA PVC VINÍLICA, 150 ANCHO VULCANIZABLE IMPERMEABILIZADA, CALIBRE 25. METRO	METRO	A DEFINIR
9	TELA LACOSTE PESADA CAMALEÓN TEXTIL PESADO, RESISTENTE Y ANCHO QUE PERMITE LA CONFECCIÓN DE CAMISETAS POLO Y CAMIBUSOS COLEGIALES DE ALTA CALIDAD. METRO	METRO	A DEFINIR

	- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la CPMSACS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Realizar el cargue de la factura correspondiente en las plataformas SIIF NACIÓN y SECOP II, en esta última deberá estar debidamente firmada por el proveedor y con el recibido del Supervisor. - Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener en cada uno de los ítems ofertados en la propuesta presentada. - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y trabas a la ejecución del contrato, - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada) - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato **SUMINISTRO** será **15/12/2026 o hasta agotar el presupuesto sin exceder la fecha límite de contrato,** contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales y suscripción del acta de inicio. **Durante este plazo se establecerán entregas PARCIALES de los bienes contratados de acuerdo con las necesidades de los PROYECTOS PRODUCTIVOS - CONFECCIONES. Las cantidades a solicitar serán informadas por el Supervisor del contrato, al contratista, mediante correo electrónico el primer día hábil de la semana, acordando la fecha de entrega, anterior al fin de semana siguiente. El proponente se compromete a entregar de manera parcial y cumplidamente los pedidos al CPMS ACACIAS mínimo una vez por semana (de lunes a viernes, días hábiles) de acuerdo al pedido realizado por el Supervisor del Contrato. Solo se recibirán los productos en el horario de 8:00am – 11:00am y de 2:00pm – 4:00 pm días hábiles de lunes a viernes.** **Para todos los casos, los bienes objeto del presente proceso, se entregarán sin costo alguno por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros en el CPMS ACACIAS – INPEC, Kilómetro 5 vía antigua Villavicencio, Acacias – Meta, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista del Establecimiento** (proyectosproductivos.epcacacias@inpec.gov.co, almacen.epcacacias@inpec.gov.co). **La entrega la realizará el contratista o quien este delegue en su nombre, en el Área de Almacén Acopio del CPMS ACACIAS – INPEC, donde se verificará cantidad, estado y calidad de los productos.**

Km. 5 Vía antigua a Villavicencio
Tel. (1) 2347474, Opc. 2, Ext. 14816
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>De acuerdo con el MANUAL DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO: PA-LA-M03.14.1. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO. Las facturas serán pagadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, dentro de los términos establecidos, previa aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC. La Unidad Ejecutora tendrá a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con el Estatuto Tributario. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último documento subsanado o corregido de acuerdo a la solicitud del grupo de tesorería o quien haga sus veces en los establecimientos de reclusión del orden nacional y Escuela Penitenciaria."

NOTA: <u>Del impuesto del IVA</u>: este contrato queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo con el artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema".</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>La Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar asciende a la suma de: CERO PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 4.396.000), contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 y detallado así:
<table>
<tr><th>POSICION CATALOGO DEL GASTO</th><th>FUENTE</th><th>CDP N°</th><th>FECHA CDP</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS</td><td>PROPIOS</td><td>8726</td><td>18/03/2026</td><td>$ 4.396.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC</td></tr>
<tr><td colspan="5">RECURSO: Recursos PROPIOS 26</td></tr>
<tr><td colspan="5">SITUAC: CSF</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (CORDON, RESORTE, TELA, HEBILLA, RIT, CUELLO TEJIDO Y ENTRE OTROS) PARA EL PROYECTO DE CONFECCIONES DE LA CPMS ACACIAS. RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026"</td></tr>
<tr><td colspan="5">EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.</td></tr>
<tr><td colspan="5">RESOLUCIÓN No.: 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contracción de mínima cuantía. Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ACACIAS NIT. 822004467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>% DEL CUBRIMIENTO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL BIEN</td><td>20% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el INSTRUCTOR WILDER RODRIGO LIZARAZO GALVIS quien ejerce como APOYO del PROYECTO PRODUCTIVO DE CONFECCIONES de la CPMS ACACIAS- INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento</td></tr>
</table>

Km. 5 Vía antigua a Villavicencio
Tel. (1) 2347474, Opc. 2, Ext. 14816
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

INPEC

ADENDA N°001

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 148-MC-019-2026

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias - CPMSACS INPEC, con fundamento en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se permite hacer las siguientes **148-MC-019-2026,** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CALZADO FEMENINO DE AUTOABASTECIMIENTO DE LA CPMSACS. RES. 001255 DEL 20/FEB/2026"**

Por lo anterior, la Entidad dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, dispuso la publicación del *Aviso de Limitación a MIPYME* para el día 23 de abril de 2026 a las 02:40 PM, pero no fue posible su publicación. Sin embargo, se realizó la respectiva publicación el día 24 de abril de 2026 a las 09:00 AM, por lo tanto se procede ajustar el **CRONOGRAMA** de la siguiente manera:

19. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME	**24 de abril de 2026 09:30 AM**	PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES MEDIANTE ADENDA SI ES EL CASO	**23 de abril de 2026 05:00 PM**	PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	**27 de abril de 2026 HASTA LAS 09:30 AM**	PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	**28 de abril de 2026 05:00 PM**	PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y TÉRMINOS PARA SUBSANAR	**29 de abril de 2026 05:00 PM**	PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN, O DE DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN PUBLICA	**30 de abril de 2026**	PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Las demás disposiciones contenidas en la convocatoria permanecen vigentes.

Dada en Acacias, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
Doctora LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ
Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias

Elaborado por: TO. Kelly J Ruiz T / Área Administrativa
Revisado por: Dra. Liliana Marcela Romero Méndez */ Directora (E) CPMSACS*
Fecha de elaboración: viernes, 24 de abril de 2026
Archivo: \\148-CPMSACS-168\Administrativa\Administrativa 2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\1. MINIMA CUANTIA\MC-019 CALZADO FEMENINO - AUTOABASTECIMIENTO\ADENDA\ADENDA 001 - PROCESO 148-MC-019-2026.docx

INPEC

AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYME DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO NO. 148-MC-019-2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021; La suscrita directora de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Acacias CPMSACS informa a la ciudadanía en general que:

Por medio del presente mensaje y en los plazos establecidos en el cronograma del SECOP II, se emite el presente aviso indicando que el proceso de la referencia recibió dos (02) manifestaciones de limitación: DOS (02) A MIPYMES DEPARTAMENTALES, una vez revisadas las manifestaciones se concluye que: **INVERSIONES LA GARZA S.A.S**, **NO CUMPLE**, ya que no allegó la cédula del Representante Legal como se solicitó en la Invitación Pública en el numeral *2.3.1 "Documentos mínimos para realizar la solicitud de limitación a MiPymes" Ítem 7 "Cédula del solicitante o del Representante Legal".* Seguidamente se revisó la solicitud de **INVERSIONES CELERO S.A.S**, **NO CUMPLE**, no allegó la cédula del Representante Legal como se solicitó en la Invitación Pública en el numeral *2.3.1 "Documentos mínimos para realizar la solicitud de limitación a MiPymes" Ítem 7 "Cédula del solicitante o del Representante Legal"*

Por lo tanto, el presente proceso cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CALZADO FEMENINO DE AUTOABASTECIMIENTO DE LA CPMSACS. RES. 001255 DEL 20/FEB/2026"** *NO SE LIMITARÁ A MIPYMES Y DE ESTA FORMA PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO*; lo anterior según lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Doctora LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ
Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias

Elaborado por: TO. Kelly J Ruiz T / Área Administrativa
Revisado por: Dra. Liliana Marcela Romero Méndez / Directora (E) CPMSACS
Fecha de elaboración: 24 de abril de 2026
Archivo: \\148-CPMSACS-168\Administrativa\Administrativa 2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\1. MINIMA CUANTIA\MC-019 CALZADO FEMENINO - AUTOABASTECIMIENTO\LIMITACION A MIPYME\AVISO DE NO LIMITACIÓN A MYPIMES 148-MC-019-2026.docx

INPEC

ADENDA N°001

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 148-MC-019-2026

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias - CPMSACS INPEC, con fundamento en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se permite hacer las siguientes **148-MC-019-2026,** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CALZADO FEMENINO DE AUTOABASTECIMIENTO DE LA CPMSACS. RES. 001255 DEL 20/FEB/2026"**

Por lo anterior, la Entidad dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, dispuso la publicación del *Aviso de Limitación a MIPYME* para el día 23 de abril de 2026 a las 02:40 PM, pero no fue posible su publicación. Sin embargo, se realizó la respectiva publicación el día 24 de abril de 2026 a las 09:00 AM, por lo tanto se procede ajustar el **CRONOGRAMA** de la siguiente manera:

19. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME	**24 de abril de 2026 09:30 AM**	PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES MEDIANTE ADENDA SI ES EL CASO	**23 de abril de 2026 05:00 PM**	PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	**27 de abril de 2026 HASTA LAS 09:30 AM**	PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	**28 de abril de 2026 05:00 PM**	PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y TÉRMINOS PARA SUBSANAR	**29 de abril de 2026 05:00 PM**	PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN, O DE DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN PUBLICA	**30 de abril de 2026**	PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Las demás disposiciones contenidas en la convocatoria permanecen vigentes.

Dada en Acacias, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

Doctora LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ
Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias

Elaborado por: TO. Kelly J Ruiz T / Área Administrativa
Revisado por: Dra. Liliana Marcela Romero Méndez */ Directora (E) CPMSACS*
Fecha de elaboración: viernes, 24 de abril de 2026
Archivo: \\148-CPMSACS-168\Administrativa\Administrativa 2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\1. MINIMA CUANTIA\MC-019 CALZADO FEMENINO - AUTOABASTECIMIENTO\ADENDA\ADENDA 001 - PROCESO 148-MC-019-2026.docx

INPEC

AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYME DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO NO. 148-MC-019-2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021; La suscrita directora de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Acacias CPMSACS informa a la ciudadanía en general que:

Por medio del presente mensaje y en los plazos establecidos en el cronograma del SECOP II, se emite el presente aviso indicando que el proceso de la referencia recibió dos (02) manifestaciones de limitación: DOS (02) A MIPYMES DEPARTAMENTALES, una vez revisadas las manifestaciones se concluye que: **INVERSIONES LA GARZA S.A.S**, **NO CUMPLE**, ya que no allegó la cédula del Representante Legal como se solicitó en la Invitación Pública en el numeral *2.3.1 "Documentos mínimos para realizar la solicitud de limitación a MiPymes" Ítem 7 "Cédula del solicitante o del Representante Legal".* Seguidamente se revisó la solicitud de **INVERSIONES CELERO S.A.S**, **NO CUMPLE**, no allegó la cédula del Representante Legal como se solicitó en la Invitación Pública en el numeral *2.3.1 "Documentos mínimos para realizar la solicitud de limitación a MiPymes" Ítem 7 "Cédula del solicitante o del Representante Legal"*

Por lo tanto, el presente proceso cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CALZADO FEMENINO DE AUTOABASTECIMIENTO DE LA CPMSACS. RES. 001255 DEL 20/FEB/2026"** *NO SE LIMITARÁ A MIPYMES Y DE ESTA FORMA PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO*; lo anterior según lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Doctora LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ
Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias

Elaborado por: TO. Kelly J Ruiz T / Área Administrativa
Revisado por: Dra. Liliana Marcela Romero Méndez / Directora (E) CPMSACS
Fecha de elaboración: 24 de abril de 2026
Archivo: \\148-CPMSACS-168\Administrativa\Administrativa 2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\1. MINIMA CUANTIA\MC-019 CALZADO FEMENINO - AUTOABASTECIMIENTO\LIMITACION A MIPYME\AVISO DE NO LIMITACIÓN A MYPIMES 148-MC-019-2026.docx